



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SALINAS DE ROSÍO

Aprobación definitiva

La Junta Administrativa de Salinas de Rosío, en sesión ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2022 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2022 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 1.190,25 euros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 26 de mayo de 2022 y transcurridos quince días hábiles sin que se presentaran alegaciones se encuentra aprobada definitivamente la presente modificación con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicaciones presupuestarias

| <i>Progr.</i> | <i>Económica</i> | <i>Descripción</i> | <i>Euros</i> |
|---------------|------------------|-------------------------------------|--------------|
| 3380 | 2200 | Actividades culturales y deportivas | 1.190,25 |
| | | Total gastos | 1.190,25 |

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

| <i>Económica Concepto</i> | <i>Descripción</i> | <i>Euros</i> |
|-------------------------------|------------------------|--------------|
| 870 | Remanente de Tesorería | 1.190,25 |
| | Total ingresos | 1.190,25 |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Salinas de Rosío, a 23 de junio de 2022.

El alcalde,
José Ignacio Quintanilla Oteo